



SELLO CUARTO, QVA.  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez  
y seis dias del mes de Mayo del año de mil y  
ochocientos se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Lorca  
Justicia y Regimiento de ella en la sala que acos-  
tumbran para tratar cosas tocantes al servicio  
de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber:  
el S.<sup>or</sup> D. Torquato Antonio Collado del Consejo  
de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la  
R.<sup>a</sup> Chancilleria de Granada Correg.<sup>or</sup> de esta dha. ciu-  
dad y los S.<sup>res</sup> D. Pedro Parqual de Cueto D.<sup>n</sup> An-  
dres Ferrer, D.<sup>n</sup> Andres Ruiz Ros Regidores D.<sup>n</sup>  
Gines Hernandez Procurador Sindico Genl. D.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Navier Ayala, Personero interino y D.<sup>n</sup> Ro-  
que Lopez Ferrel, Jurado

Juram.<sup>to</sup> de  
los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros  
de sala y juraron por Dios y a una cruz seg.  
dho. haber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares y Procur.  
Genl. y Personero para este Cabildo en virtud de  
cedulas mandadas despachar por el S.<sup>or</sup> Corregidor  
a fin de ver lo informado sobre las cuentas  
de Propios respectivas al año proximo pasado y  
dixeron: que los S.<sup>res</sup> D. Carlo Leon de Salce-  
do D. Juan de Poutou D. Josef Gomez manza-  
nera y D. Estevan de Artola se hallan aus.  
y enfermos los S.<sup>res</sup> D. Gines de Moya y D.  
Andres Chico, todos Regidores

